

Zipaquirá, 18 de junio de 2025

Señores

CDE-008-2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Arq. Sandra

Atuesta

Secretaría de

Obras

REFERENCIA: Contrato No. CC-1026-2024 “Estudios y diseños para construir comedores escolares en las sedes educativas oficiales”.

ASUNTO: Solicitud de suspensión al contrato.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que, el contrato de la referencia bajo las condiciones actuales finaliza el día 23 de Junio de 2025, solicitamos amablemente se suspenda el contrato o se realice una suspensión al mismo, con base en los siguientes hechos:

1. Para poder continuar con el desarrollo del contrato, es necesario que se lleve a cabo el proceso de Solicitud de Licencia de Construcción, que no depende de nosotros como contratistas, si no de los tramites que se deben realizar ante la Secretaria de Planeación Municipal y los tiempos que legalmente están establecidos para tal fin, tiempo que evidentemente superarán el tiempo de ejecución restante del contrato.
2. Que luego de obtener la documentación solicitada a la administración municipal necesaria dentro de los requisitos para la radicación de la solicitud de Licencia de Construcción para los comedores escolares de las sedes educativas IEM LA GRANJA SEDE PRINCIPAL Y IEM SANTIAGO PEREZ así como una serie de documentos legales y formularios suscritos por los responsables del trámite, el día 18 de junio del presente año se llevó a cabo la correspondiente radicación de dicho tramite ante la Secretaria de Planeación.
3. El tramite de solicitud de la licencia de Construcción tiene por norma unos tiempos establecidos (*45 días hábiles*) para llevar a cabo la revisión de la

documentación legal, técnica y de respuesta a las posibles observaciones que resulten de la misma, colocando en riesgo el cumplimiento del plazo contractual.

4. Cabe resaltar que al inicio del contrato, la comunidad educativa de la IEM La Granja tuvo inconvenientes internos para definir la implantación del Comedor dentro de la Institución Educativa, situación que quedó documentada en las actas de socialización realizadas, hecho que era fundamental para poder desarrollar los temas de Arquitectura e Ingenierías de este comedor. Debido a la demora en la aprobación de la implantación por parte de la Comunidad, se tiene como consecuencia la dilación en los tiempos del contrato con relación a la fecha de radicación de la solicitud de Licencia de Construcción, por causas ajenas a la Entidad y ajenas también a nosotros como contratistas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita la suspensión del contrato como mínimo por 2 meses, con el fin de llevar a cabo el trámite de Licencia de Construcción ante la Secretaría de Planeación y con ello el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



Camilo Andrés Gonzalez Saenz

Representante Legal

Consorcio Diseños Escolares